



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Noviembre 30 de 2021

007-2019-00731.

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por JUAN CARLOS TEJADA MAZO contra GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S se tiene que, por auto del 10 de junio 2021 se dispuso:

“Se hace necesario oficiar a dicha institución educativa (COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA), para que en el término de 15 días hábiles, contados desde la entrega del oficio, allegue a este despacho copia de las actas de inicio y terminación o liquidación de los contratos No. 017 de 2018 y No. 013 de 2019, referentes a contratos de prestación de servicios entre el GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS y el COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, y así mismo certifique si en la actualidad está vigente contrato de prestación de servicios entre la institución de educación de superior y el GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S”

La parte accionante por su parte, mediante memorial (12Pruebas) indica;

“(…)

Pues bien, como la entidad oficiada no ha dado respuesta, esta parte procedió a consultar en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP-, en donde todas las entidades públicas, como la oficiada, deben cargar los contratos que suscriben y que pueden ser consultados por cualquier ciudadano. La página web donde se realizó la consulta es la siguiente:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.

Efectivamente, en dicho portal, esta parte encontró los siguientes documentos (...)”

Y con dicho memorial adjunta las actas de inicio y adición de los contratos No. 017 de 2018 y No. 013 de 2019 (13AnexoPruebas), referentes a contratos de prestación de servicios entre el GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS y el COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

Contándose así con las pruebas requeridas por el Despacho, se FIJA FECHA para continuar con la audiencia del artículo 72 del CPTSS para el día 18 de enero de 2022 a las 10 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ.

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
No. 132 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL
ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE
DE 2021 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaría